

DECRETO REGISTRADO N° 1165 CONCON, 04 JUN 2019
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto presupuestario N° 71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba presupuesto de salud año 2019, con acuerdo de concejo.
6. Decreto alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de Septiembre del 2018, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2019.
7. Certificado Disponibilidad presupuestaria N° 420 fecha 30 de abril del año 2019
8. Nómina de Funcionarios.
9. Ficha de personal de reemplazo 260/2019 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director DESAM Sr. Manuel Cantarero D.
10. Resolución 235 de fecha 26 de abril del año 2019
11. Decreto Registrado N° 965 de fecha 07 de mayo del año 2019
12. Ord. N° 41 de fecha 13 de mayo del año 2019
13. Decreto Registrado N° 1127 de fecha 28 de mayo del año 2019
14. Ord. N° 47 de fecha 29 de mayo del año 2019
15. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
16. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
17. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Dejar sin efecto el Decreto Registrado N° 965 de fecha 7 de mayo del año 2019 y el decreto registrado N° 1127 de fecha 28 de mayo del año 2019, debido a que el reemplazo contratado no podrá realizar la función todos los días solicitados.
2. Que el periodo del reemplazo decretado aún no es informado para la planilla suplementaria de remuneraciones del mes de mayo del año 2019, se debe modificar y decretar los días que se realizara el reemplazo.

DECRETO

1. **DEJA SIN EFECTO** Decreto Registrado N° 1127 de fecha 28 de mayo del año 2019, correspondiente al nombramiento en calidad de REEMPLAZO como técnico en nivel superior en enfermería, por los días 28, 29 de mayo y 2, 5, 6, 9, 10 de junio del año 2019 a doña **ELIZABETH LEON ALVAREZ, C.I. N° [REDACTED]** para reemplazar feriado legal de doña Elvira Bernal M., debido a que no pudo realizar el reemplazo en su totalidad.
2. **DEJA SIN EFECTO**, Decreto Registrado N° 965 de fecha 07 de mayo del año 2019, correspondiente al nombramiento en calidad de REEMPLAZO como técnico en nivel superior en enfermería por los turnos de los días 24, 25, 28, 29 de mayo y 1, 2, 5, 6, 9, 10 de junio del año 2019 a doña **ELIZABETH LEON ALVAREZ, C.I. N° [REDACTED]** para reemplazar feriado legal de doña Elvira Bernal M., debido a que no se podrá realizara el reemplazo en su totalidad.

3. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de REEMPLAZO como técnico en nivel superior en enfermería, por los días 29 de mayo y 2, 5, 6 de junio del año 2019 a doña **ELIZABETH LEON ALVAREZ, C.I. N° [REDACTED]** para reemplazar feriado legal de doña Elvira Bernal M., cumpliendo labores de técnico en nivel superior en enfermería en el SAR del Cesfam de Concón.
4. **AUTORIZASE** el nombramiento en calidad de REEMPLAZO como técnico en nivel superior en enfermería, por los días 9, 10 de junio del año 2019 a doña **ELIZABETH LEON ALVAREZ, C.I. N° [REDACTED]** para reemplazar feriado legal de doña Elvira Bernal M., cumpliendo labores de técnico en nivel superior en enfermería en el SAR del Cesfam de Concón.
5. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 12 horas mes de mayo y 60 horas mes de junio turno SAR las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
6. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
7. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
[REDACTED]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		✓

